



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETRARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de enero de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES CACHORRO Y CARMEN AMAYA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/1168

Cargo que presenta la propuesta:

ASUNTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES CACHORRO Y CARMEN AMAYA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19/01/2021 la responsable de la Unidad de Gestión OT9 presenta informe propuesta que transcrito literalmente dice:

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible “Ciudad Real 2022 Eco Integrador” fue aprobada por la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre que fue publicada el 14 de diciembre de 2.016 en el Boletín Oficial del Estado.

La línea de actuación CR-OT9-LA7 engloba el Proyecto de Dinamización Social en las Barriadas de El Pilar, La Esperanza y San Martín de Porres, siendo una de ellas la **ordenación de la zona y mejora.**

Por este motivo ha sido redactado el proyecto denominado: **“PROYECTO DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES CACHORRO Y CARMEN AMAYA”** por los técnicos D. Tomás Bosch Prieto, Arquitecto técnico/Ingeniero de Edificación y D. Daniel López Pérez, Ingeniero Industrial.

El presupuesto del proyecto está desglosado en los siguientes presupuestos según el art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Presupuesto Total de Ejecución Material: 83.744,58 €
- 13% Gastos Generales: 10.886,80 €
- 6% Beneficio Industrial: 5.024,67 €
- Valor Estimado del Contrato: 99.656,05 €
- 21% IVA: 20.927,77 €
- Presupuesto Base de Licitación: 120.583,82 €

Para dar cumplimiento al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público se solicitó al servicio de planeamiento y oficina de supervisión de proyectos informe de supervisión del proyecto: **“PROYECTO DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES CACHORRO Y CARMEN AMAYA”**.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el **“PROYECTO DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES CACHORRO Y CARMEN AMAYA”**, redactado por los técnicos D. Tomás Bosch Prieto, Arquitecto técnico/Ingeniero de Edificación y D. Daniel López Pérez, Ingeniero Industrial, con un Presupuesto Total de Ejecución Material: 83.744,58 €, un Valor Estimado del Contrato: 99.656,05 €. Más un 21% IVA: 20.927,77 € y un Presupuesto Base de Licitación: 120.583,82 €.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra al objeto de mejorar el espacio público de las calles Cachorro y Carmen Amaya.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Movilidad y Mantenimiento.
La Responsable de la Unidad de Gestión de la OT9.

SEGUNDO.- A la vista del transcrito informe y hallándolo conforme se propone a la Junta de Gobierno Local en el ámbito de sus competencias la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el informe transcrito de la responsable de la Unidad de Gestión OT9

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes servicios municipales: Arquitectura-Obras, Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Movilidad y Mantenimiento

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,